MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2105

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1844 DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2021, Y, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUSICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC - ID N° 397.518.

Asunción, 8 **de octubre de 2021**

VISTO: La nota UOC Nº 3673/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC - ID Nº 397.518, y;

CONSIDERANDO: Que la Evaluación de las Ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC/16.328/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021 realiza observaciones al proceso que nos ocupa: "Aspectos Observados: 1. Observamos en el informe de evaluación, la convocante detalla los criterios de la experiencia requerida dentro de los años (2017,2018,2019); dicha calificación difiere con lo solicitado en el PBC - con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los siguientes años 2018, 2019 y 2020.

Que como resultado de la evaluación complementaria realizada en el marco de lo observado por la DNCP, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1615 de fecha 12 de agosto de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen Complementario de fecha 01 de octubre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a

M.O.P.C.

quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la Resolución Ministerial N° 1844 de fecha 10 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC. ID N° 397518, de conformidad a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución, y, en consecuencia;

Artículo 2°.- Adjudicar, el LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC ID Nº 397.518, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: COMPONENTE DE FIRMA ELECTRÓNICA.

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Gs. 227.500.000

LOTE 2: RENOVACIÓN DEL SERVICIO AVYCE Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO GENEXUS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIA GENEXUS SMART DEVICE.

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Gs. 382.900.000

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2105

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1844 DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2021, Y, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 36/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUSICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC - ID N° 397.518.

LOTE 3: SUSCRIPCIÓN DE REDHAT (ACTUALIZACIÓN).

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Gs. 71.951.524

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A841526

AWD/ns

M.O.P.C.